

**ACTA DE LA 1ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL "PROYECTO DE REPARACIÓN URGENTE DE DAÑOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA PLAYA DE CAMPOSOTO EN SAN FERNANDO". EXP. N.º SC 35/2018.**

En San Fernando, el día 13 de julio de 2018, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones del Área de Desarrollo Urbano del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de obras del "Proyecto de reparación urgente de daños en las infraestructuras de la Playa de Camposoto en San Fernando" (Exp. nº SC 35/2018).

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Delegado General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Ignacio Bermejo Martínez

- En calidad de Vocales:

La Sra. Oficial Mayor, Dª Mª del Pilar Núñez de Prado Loscertales.

La Sra. Viceinterventora, Dª Ana María Ruiz Estrada.

El Sr. Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, D. Rafael de Cózar Pérez

El Sr. Arquitecto Municipal D. Diego Cano González.

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asisten asimismo, en calidad de invitados: por el Grupo Municipal Popular, D. Daniel Nieto Vázquez; por el Grupo Municipal Ciudadanos, Dª M.ª Teresa Mas Morate; y por el Grupo Municipal Andalucista Dª M.ª Teresa Lebrero Romero.

Constituida la Mesa, se da cuenta a sus miembros por la Secretaria, de la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 21 de junio de 2018 en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, así como de las empresas que presentan proposición y que son las siguientes:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA
1	J. CAMPOAMOR, S.A.
2	HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
3	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
4	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L.
5	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 2003, S.L.
6	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
7	INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.
8	TOMÁS MARTÍN, S.L.
9	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, S.A.
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

A continuación, se procede a la apertura en acto público del "SOBRE ÚNICO" de las



mercantiles concurrentes, y a la lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	PRECIO IVA NO INC.
1	J. CAMPOAMOR, S.A.	129.947,29 euros
2	HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	224.404,00 euros
3	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	142.964,43 euros
4	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L.	110.791,20 euros
5	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 2003, S.L.	140.552,44 euros
6	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	113.437,58 euros
7	INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	141.302,44 euros
8	TOMÁS MARTÍN, S.L.	113.656,64 euros
9	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, S.A.	139.852,61 euros
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	157.037,03 euros

A la vista de lo anterior la Mesa de contratación acuerda:


1º.- Rechazar la oferta formulada por HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., dado que excede del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Apreciada la incursión en presunción de anormalidad de la oferta económica de RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L., conceder a dicha mercantil un plazo de 5 días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y precise las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar dicho nivel y, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Finalizado el acto público, en la misma sesión, la Mesa procede a calificar las declaraciones presentadas por los licitadores estimándose que todas ellas han sido adecuadamente cumplimentadas.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaría de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

  
Inmaculada Mena Toledo

EL PRESIDENTE

  
Ignacio Bermejo Martínez

